

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
CRUZ ROJA MEXICANA	\$ 15,792.00
BOMBEROS Y RESCATISTAS DE MUZQUIZ	256,704.00
CASA HOGAR PARA ANCIANOS A.C	144,000.00
CASA DEL NIÑO DE MUZQUIZ	178,560.00
CAM # 18	49,000.00
COMEDORES	60,000.00
TELESECUNDARIA	24,000.00
MESA REDONDA PANAMERICANA	136,200.00
CLUB DE LEONES	\$132,000.00
TOTAL	\$996,256.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390 - OTROS SUBSIDIOS	Habitantes beneficiados por la ley de ingresos	Ceprofis, descuentos, social, ya que aplica a todas las personas que pagan predial en tiempo, o mayores de 60 años, pensionados o con alguna disc	\$5,000,000.00
4380 - SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Entidades de beneficencia	Entidades, ayudas a escuelas y organismos de que apoyan a la sociedad	200,000.00
Total			\$5,200,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	Personas beneficiadas por los diferentes programas que se desarrollan en el Ayuntamiento.	Apoyos a personas, despensas, apoyos paraq deporte, comedores, asociaciones civiles, becas.	\$11,750,000.00
Total			\$11,750,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.